



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 1206/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Sofía GUTIERREZ FIORENTINI, y

CONSIDERANDO:

Que por un error administrativo la mencionada alumna cursó materias sin contar con el título habilitante

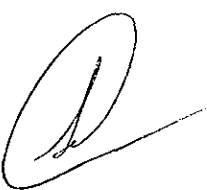
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1206/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1206/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la inscripción de la alumna María Sofía



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



GUTIERREZ FIORENTINI, Legajo N° 38862, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología, sin contar con el título del Ciclo Medio, obtenido el 30 de abril de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 993/2019

UTN
pib
Δ617
FE

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior